

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE**

6354 *Resolución de 24 de marzo de 2009, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publican las subvenciones concedidas en la convocatoria 2008, a personas mayores residentes en Ceuta y Melilla y a entidades y organizaciones no gubernamentales circunscritas a dicho territorio.*

La Orden TAS/1655/2007, de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 138, de 9 de junio de 2007), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para personas con discapacidad y personas mayores, dentro del ámbito de competencias del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Mediante Resolución de 18 de febrero de 2008 («Boletín Oficial del Estado» número 75, de 27 de marzo de 2008), se convocó la concesión de subvenciones a personas mayores y a entidades y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la realización de programas y actividades a favor de dicho colectivo con residencia en Ceuta y Melilla, para el año 2008.

En su cumplimiento se ha procedido a la concesión de las subvenciones con cargo a los créditos consignados en las aplicaciones presupuestarias siguientes: 31.32.487.9.8 Ayudas de carácter individual y 31.32.487.7.9 Ayudas a Instituciones sin fines de lucro.

Así mismo, mediante comunicación individualizada se han notificado a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con la limitación establecida en el artículo 18. 3.d) de la misma Ley y en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las subvenciones concedidas, que se acompañan como Anexo a la presente Resolución.

Madrid, 24 de marzo de 2009.—La Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Pilar Rodríguez Rodríguez.

ANEXO**Ayudas individuales**

Han sido concedidas 638 subvenciones individuales a personas mayores residentes en Ceuta y Melilla, por un importe total de 375.287,80 euros, siéndoles de aplicación a todas ellas en cuanto a su publicidad se refiere, lo establecido en el artículo 18.3 d) de la Ley General de Subvenciones.

Subvenciones a organizaciones no gubernamentales

Nombre de la Entidad	CIF	Tipo de subvención	Cuantía concedida (en euros)
Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca.	Q-1100349-H	Mantenimiento de Centros y Servicios.	30.000
Comunidad de Mayores San Agustín.	G-29961034	Mantenimiento de Centros y Servicios.	1.350
Comunidad de Mayores San Agustín.	G-29961034	Promoción y sostenimiento de actividades.	9.159
Club de Ancianos y Pensionistas Divina Providencia.	G-29902202	Mantenimiento de Centros y Servicios.	6.000

Nombre de la Entidad	CIF	Tipo de subvención	Cuantía concedida (en euros)
Club de Ancianos y Pensionistas Divina Providencia.	G-29902202	Promoción y sostenimiento de actividades.	3.000
Sociedad Cultural Recreativa «La Amistad».	G-29902137	Mantenimiento de Centros y Servicios.	3.000
Sociedad Cultural Recreativa «La Amistad».	G-29902137	Promoción y sostenimiento de actividades.	12.801
Total			65.310